



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



44.º CONSEJO DIRECTIVO

55.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, 22 al 26 de septiembre de 2003

RESOLUCIÓN

CD44.R12

LA FAMILIA Y LA SALUD

EL 44.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado el documento CD44/10 sobre la familia y la salud;

Reconociendo que a las madres y los padres, las familias, los tutores y otras personas que prestan asistencia les compete la función primaria y la responsabilidad del bienestar de los niños;

Recordando nuestro compromiso compartido de preservar y proteger la salud y la dignidad humanas;

Reconociendo además que las normas culturales, las condiciones socioeconómicas y la educación son importantes factores determinantes de la salud;

Recalcando la importancia de las familias y las comunidades como los entornos en los cuales se establece por primera vez el comportamiento saludable y donde se moldean inicialmente la cultura, los valores y las normas sociales;

Reconociendo que la ciencia está revelando actualmente que las familias y las redes sociales fuertes y que apoyan a sus miembros ejercen efectos positivos sobre la salud;

Observando que los cambios en la estructura de las unidades familiares y el aumento del número de mujeres y adolescentes en la fuerza de trabajo y de las familias monoparentales, la desaparición de las familias ampliadas y la incidencia y prevalencia cada vez mayores de enfermedades no transmisibles y de infecciones de transmisión sexual, incluyendo la infección por el VIH/SIDA, han impuesto más retos a la familia;

Observando que ciertos hábitos nocivos que ocurren en el medio familiar y la sociedad —el maltrato y descuido de menores, la violencia conyugal y doméstica, y el descuido de los adultos mayores, en especial las personas con discapacidad—, que si bien son ilegales en nuestros países, son problemas comunes de salud pública cuya importancia va en aumento;

Recordando los compromisos, las metas y los resultados de conferencias y reuniones cumbre de las Naciones Unidas que han abordado los temas familiares, y

Observando que en 2004 se celebrará el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia;

RESUELVE:

1. Tomar nota del documento CD44/10, “La familia y la salud”, que recalca el papel de las familias en el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de vida y los resultados de salud de la población de las Américas y la necesidad de orientar mejor la asistencia y los servicios para apoyar esa función.
2. Instar a los Estados Miembros:
 - a) a que fortalezcan las acciones nacionales para asegurarse recursos suficientes para cumplir los compromisos, las metas y los resultados internacionales de las conferencias pertinentes de las Naciones Unidas y las cumbres relacionadas con la familia;
 - b) a que velen por que se disponga de infraestructuras adecuadas para apoyar a los padres, las familias, los tutores y otros prestadores de asistencia con el fin de reforzar su capacidad para prestar asistencia, crianza y protección a los niños y niñas;
 - c) a que tomen medidas para lograr que las políticas, planes y programas de salud reconozcan las necesidades integrales de salud de las familias y sus miembros;
 - d) a que fortalezcan la aplicación eficaz de estrategias de promoción social, económica y de la salud para las familias con el objeto de abordar las brechas e inequidades existentes en materia de salud, prestando especial atención a las poblaciones marginadas más vulnerables y de difícil acceso;
 - e) a que establezcan y mantengan sistemas de información y vigilancia para proporcionar datos desglosados por género, situación socioeconómica, grupo étnico y grado de instrucción, con miras a conseguir la adecuada planificación,

ejecución, vigilancia y evaluación de intervenciones de salud con fundamento científico y centradas en la familia;

- f) a que aboguen por la acción y el liderazgo nacionales en los niveles más altos del gobierno para aumentar la conciencia y abordar los retos de salud pública que afectan al ámbito familiar, incluidas las circunstancias complejas que rodean al maltrato y descuido de menores, la violencia conyugal y doméstica y el descuido de los adultos mayores, especialmente las personas con discapacidad;
- g) a que forjen o fortalezcan alianzas y asociaciones de trabajo con las organizaciones no gubernamentales, comunitarias y de carácter religioso, la comunidad académica, la comunidad de investigación y los organismos gubernamentales pertinentes, con miras a ayudar a mejorar y ampliar las políticas y los programas de salud centrados en la familia.

3. Solicitar a la Directora:

- a) que ayude a los Estados Miembros a desarrollar sistemas de información y vigilancia para proporcionar datos desglosados por género, situación socioeconómica, grupo étnico y grado de instrucción, con el fin de lograr la adecuada planificación, ejecución, vigilancia y evaluación de las intervenciones de salud con fundamento científico centradas en la familia;
- b) que ayude a los Estados Miembros a apoyar los vínculos entre la participación activa de las familias y comunidades y la promoción y protección de su propia salud;
- c) que preste apoyo técnico a los Estados Miembros en sus esfuerzos para que estos cumplan los compromisos con las metas y los resultados de las conferencias de las Naciones Unidas y las cumbres pertinentes que han abordado asuntos de la familia, en colaboración con los asociados pertinentes y otros interesados directos;
- d) que elabore y apoye una estrategia de salud centrada en la familia que abarque toda la Organización y logre la sinergia entre esta y otras estrategias pertinentes dentro de la Organización;
- e) que aproveche la ocasión del décimo Aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004 para aumentar la conciencia sobre este asunto y ayudar a los países a maximizar las contribuciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en colaboración con organismos pertinentes de las Naciones Unidas y

- otros asociados, con la finalidad de aumentar las actividades de programación para apoyar las políticas de salud centradas en la familia;
- f) que redoble los esfuerzos para movilizar recursos con el fin de ayudar a los países a que elaboren políticas, estrategias y programas integrales de salud centrados en la familia, haciendo hincapié en las poblaciones más vulnerables y de difícil acceso;
 - g) que informe al 46.º Consejo Directivo, en 2005, de los progresos logrados.

(Novena reunión, 26 de septiembre de 2003)